DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 19 DE ABRIL DE 1827.

S. Crecencio confesor y S. Hermógenes.

Sale el sol á las 5 y 23 minutos y se pone á las 6 y 37 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Concluye la Real cédula del diario anterior.

En fin, llamamos con la mayor ternura para que vuelvan á nosotros á los que habiendo sido iluminados, y gustado el don Celestial, y participado del Espíritu Santo, despues han caido miserablemente y siguen aquellas Sectas, ora esten en los grados inferiores, ó en los superiores. Pues ejerciendo el oficio de aquel que declaró abiertamente, que no habia venido á buscar los justos, sino los pecadores, y se comparó á un Pastor que dejando su rebaño corre solícito en búsca de la oveja que ha perdido, les ecsortamos, y con las mas vivas instancias les pedimos que vuelvan á Jesucristo. Pues aunque hayan cometido un crímen tan enorme, no por eso deben desesperar de la misericordia, y de la clemencia de Dios, y de Jesucristo su Hijo. Y asi que vuelvan en fin en sí, y recurran á Jesucristo, que tambien ha padecido por ellos, y deben estar ciertos que no solamente no despreciará su arrepentimiento, sino que antes bien los recibirá con la mayor complacencia, como un padre amantísimo que hace tanto tiempo que está esperando á sus hijos pródigos. Nos para escitarlos por nuestra parte cuanto podemos, y facilitarles el camino para

la penitencia, suspendemos por un año entero, despues de publicadas estas nuestras Letras en el pais donde residen, la obligacion de denunciar á sus compañeros en aquellas Sectas, y la reserva de las censuras en las cuales incurrieron por haber entrado en ellas; y declaramos, que sin denunciar á sus compañeros, puedan ser absueltos por cualquier confesor aprobado por el Ordinario del lugar donde residen. Esta misma facilidad hemos tenido por conveniente concederla á los que residen en Roma, si acaso hay algunos. Mas si alguno de aquellos, con quienes ahora hablamos, fuere tan obstinado (lo que no permita Dios Padre de las misericordias) que deje pasar el tiempo que hemos señalado, sin que abandone aquellas Sectas, y se arrepienta pasado el año, tendrá toda su fuerza contra él la reserva de las censuras, y no podrá despues conseguir la absolucion, sino denunciando antes los cómplices, ó á lo menos prestando juramento de denunciarlos cuanto antes, y no podrá ser absuelto, sino por Nos, ó por nuestros sucesores, ó por aquellos que hayan impetrado de la Silla Apostólica la facultad de absolver estos pecados y censuras.

Queremos ademas que á los traslados ó copias de estas nuestras Letras, aunque esten impresas, firmadas por la mano de algun notario público, y selladas con el sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se las dé absolutamente la misma fé, que á las mismas originales, si fueran ecshibidas, ó presentadas.

Y asi á ningun hombre sea lícito quebrantar, ó temerariamente contradecir esta escritura de nuestra declaracion, condenacion, confirmacion, innovacion, mandato, prohibicion, invocacion, requisicion, decreto y voluntad; y si alguno presumiere tal atentado, sepa que incurrirá en la indignacion del Dios omnipotente,

y de sus bienaventurados apóstoles S. Pedro y San Pablo..

Dadas en Roma en S. Pedro á trece de marzo del año de la Encarnacion del Señor mil ochocientos veinte y cinco, tercero de nuestro Pontificado.=B. Cardenal Prodatario.=Por el señor Cardenal Albany =*F. Capaccini Substituto*=Vista de la Curia. D. Testa. =*F. Labizzari.*=Lugar del Se ✠ llo.=*Registrada en la secretaria de los Breves.*

Las sobredichas Letras Apostólicas fueron fijadas y publicadas á las puertas de las Basílicas de la Ciudad, á las de la Cancelaria apostólica, de la gran Curia Inocenciana en la plaza del campo de Flora, y en los otros lugares acostumbrados, por mí Luis Pitorri Cursor apostólico.=Josef Cherubini, Cursor mayor.

Certifico yo D. Josef Sabau y Blanco, del Consejo de S. M., su secretario, y de la Interpretacion de Lenguas, Arcediano de Aliaga, Dignidad de la Sta. Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Bibliotecario de la Real Academia de la Historia, y Académico de número de la misma Que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar latino que de Real orden me fue remitido por el Escmo. Sr. primer Secretario de Estado. Madrid 5 de mayo de 1826.=*Josef Sabau y Blanco.*

Publicada en el mi Consejo la citada Real orden de veinte de diciembre último, y con vista de lo espuesto en su razon por mis fiscales, ha acordado su cumplimiento y espedir esta mi Cédula: por la cual os mando veais la Bula que queda inserta, espedida por nuestro muy Santo Padre Leon XII en trece de marzo del año pasado de mil ochocientos veinte y cinco, y haciéndola dar toda la publicidad necesaria, la guardeis, cumplais y ejecuteis, y hagais guar-

dar, cumplir y ejecutar en todo, y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla, ni permitir, ni dar lugar á su contravencion en manera alguna: y encargo á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, sus Provisores, Vicarios y demas Jueces eclesiásticos con jurisdiccion *veré nullius* de estos mis Reinos y Señoríos, á los Cabildos de las Iglesias Metropolitanas, Catedrales y Colegiatas, y á los superiores, y Prelados de las órdenes Regulares, y Militares, Párrocos y demas personas eclesiásticas á quienes comprende, concurran por su parte cada uno en lo que le toca, á la puntual observancia de la referida Bula: que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Valentin de Pinilla, mi escribano de Cámara y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe, y crédito que á su original. Dada en el Pardo á trece de febrero de mil ochocientos veinte y siete.=YO EL REY.=Yo D. Miguel de Gordon, Secretario del REY nuestro Señor, la hice escribir por su mandado.=D. Ignacio Martinez de Villela.=D. Francisco Marin.=D. Miguel Modet.=D. Joaquin de Almazan.=D. Gabriel Valdés.= Registrada, Salvador Maria Granés.=Teniente Canciller mayor, Salvador Maria Granés.

Es copia de su original, de que certifico.=Valentin de Pinilla. (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Salónica 19 de diciembre.

(*Estracto de una carta particular.*) El 5 de este mes salió de Milo la goleta francesa la *Dauphinoise*, al mando de Mr. Harmand, teniente de navío, y escoltada por el buque de comercio el *Aimable Paulin*,

su capitan Mr. Boustan; y en el mismo dia por la tarde se encallaron estos dos buques cerca del puerto por descuido del piloto.

El primero se desencalló al momento, pero no sucedió lo mismo con el segundo, el cual á pesar de todos los esfuerzos que hicieron Mrs. Harmand, Bottu, viceconsul de Francia, y Boustan, estuvo 10 dias espuesto al mayor peligro; mas al fin contra mis esperanzas y con gran satisfaccion mia le he visto entrar en este puerto el 15 de este mes. Puede asegurarse que el *Aimable Paulin* hubiera perecido si no fuera por la serenidad y buenas disposiciones de su capitan y por los marinos que tenia á sus órdenes.

Mr. Bottu ha dado un convite á la valiente tripulacion de la *Dauphinoise.* (*Le Pilote.*)

(*G. de M.*)

Palma 18 *de abril.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Principal, presidio, Sta. Catalina, Calatrava, Portella, Real Patrimonio y capitan de hospital Almansa; hospital, cárcel, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Berard, Sta. Margarita, intendente y tesorería milicia Provincial.=Socies.

=====

Prospecto á la coleccion de Figurines copiados del Petit Courrier des Dames *de Paris en Barcelona.*

No cediendo esta capital á ninguna otra del reino en la finura de su gusto por las modas, y siendo estas comunmente la espresion de la voluntad general en el vestir, y las que comunican mayor brillo á las gracias inherentes al bello secso; se ha creido hacer un obsequio al público, proporcionándole una suscripcion ó abono para una copia ecsacta del fi-

gurin ó estampa que viene de Paris en el diario llamado *Petit Courrier des Dames*. Dicha copia será escrupulosamente arreglada al original, y para la comprobacion se hallará este todos los dias de manifiesto en la tienda del peluquero Jaime Roviralta en la calle de *Escudillers* nº 11. Las entregas mensuales consistirán en el mismo número de estampas que viene de Paris, es decir; seis modelos de señoras, uno de gorros ó sombreritos, y otro de hombre. Luego de la llegada de los originales se irán estos copiando con la posible prontitud, á fin de que se verifiue la entrega de una copia antes de la llegada de otro original; y cada estampa irá acompañada de una hoja que contendrá la traduccion del citado diario de Paris, con relacion de algunos artículos de modas.

El precio de la suscripcion será de 36 rs. vn. por cada trimestre, á contar desde el dia 1º del prócsimo junio en cuyo dia empezarán á salir las estampas ó figurines si se ha reunido el competente número de suscriptores para llevar adelante el proyecto; advirtiéndose que si no se reune el suficiente número de estos, se devolverá el dinero adelantado á los que se hayan abonado.

Nota. Los señores suscriptores al acto de abonarse adelantarán la mitad de la suscripcion de un trimestre, esto es 18 rs. vn., y la otra mitad al recibir la primera estampa. Se suscribe en Barcelona en dicha tienda de Roviralta, y en Palma de Mallorca en la librería de Carbonell.=En dicha librería hay dos figurines de manifiesto. El porte es á cargo de los señores suscriptores.

AVISOS.

Se venden las obras siguientes de lance: en esta imprenta dirigirán á la persona encargada de ellas.

Œuvres de J. M. Ph. Roland femme de l'ex-

ministre de l' interieur. Sur sa prison, sa vie privée, la revolution. Incompleta: hay el tomo 1.º

Reherches phisiques & chimiques sur la fabrication de la poudre a canon. Par M. J—F. Charpentier Cossigny. An 1807.

Compendio de matemáticas por Rovira: el tomo 1.º aritmetica.

Ensayo sobre el blanqueo de los lienzos por el Dr. Home, traducido: el tomo 4.º en pasta.

Principios de matemáticas por Bails: el primer tom.

Histoire de l' administration de la guerre par Xavier Audouin. Cuatro tomos en 4.º rústica.

Fables de Phedre en latin et français, avec celles de Desbillons. 1 tomo en 12.º pasta.

Compendio de la Religion por Pinton, el tomo 2.º

Manuel des artistes; dictionnaire historique, et mitologique des emblemes, allegories &c.: el tomo 4.º en 8.º pasta.

Almanach des batiments pour l'année 1817.

Il credere ed operare d' un vero cristiano: en 16.º pergamino.

La bilancia politica del Boccalini: la prima parte osservazioni sopra Cornelio Tacito.

Juicio del tratado de educacion de Pozzi por D. Juan Bautista Muñoz, 1788.

Reponse de Fauche Borel, suivie du jugement rendu contre ce dernier. 1816.

Les aventures de Telemaque fils d'Ulysse. El tom. 1.º

Curso de estudios elementales de Marina por Ciscar. 2 tomos.

Gattel dictionnaire.

=En la Ferreria d' amunt m.ª 82, casa n.º 45, esquina calle des Botxí se vende de comer y cenar á toda clase de personas á precios regulares y ademas cama segun lo que se convinieren.

El 16 del corriente por la plaza de toros, Rambla y Borne se perdió un peine de concha de tocar; la persona que le haya encontrado y quiere presentarle en esta imprenta recibirá 10 rs. de gratificacion.

Se desearia encontrar unos entresuelos para dos ó tres personas.

Una ama de leche de 15 años de edad, la leche 10 meses desearia encontrar criatura para criar en su casa.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 15 del corriente.

De Gibraltar laud Sto. Cristo su patron Antonio Pieras con lastre.

Idem el 16. De Marsella jabeque S. Cristoval su patron Juan Kirehhofer con diferentes géneros.

De idem idem Concepcion su patron Damian Vicens con lastre.

De Portvendres idem Cármen su patron Jaime Puig con lastre.

Idem el 17. De Gibraltar laud Cármen su patron Jaime Bosch con lastre.

Idem el 18. De Portvendres jabeque Soledad su patron Jaime Calafell con lastre.

De Tarragona idem S. Antonio su patron Ramon Giscafre con géneros.

De Gibraltar laud Sto. Cristo su patron Bartolomé Bosch con lastre.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.